

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**Comisión especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el
Expediente 21.546 “Ley General de Contratación Pública”.**

EXPEDIENTE N.º 21.546

ACTA DE LA SESIÓN N° 7

Lunes 9 de diciembre de 2019

SEGUNDA LEGISLATURA

Del 1° de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS

1° de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

ÍNDICE

AUDIENCIA:

Señor Román Macaya Haynes
 Señor Luis Fernando Porras Meléndez
 Señora Adriana Chaves. Asesora
 Señor Juan Manuel Delgado
Caja Costarricense de Seguro Social

Señor Rodolfo Méndez Mata
 Señor Mario Rodríguez Vargas
 Señor Berny Vargas Mejías
 Señora Gabriela Trejos Amador
 Señor Carlos Vega
Ministerio de Obras Públicas y Transporte/CONAVI

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA	4
B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS	4
1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. .	4
Moción N° 1-7 de varias diputadas y varios diputados:.....	4
Aprobada.	4
Moción N.º 1-7 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:.....	17
Aprobada.	17
C.- CORRESPONDENCIA.....	18
D.- PROPOSICIONES VARIAS	18

Diputadas y diputados presentes:

Ana Lucia Delgado Orozco. **Presidenta**
Carolina Hidalgo Herrera. **Secretaria ad hoc**
Erick Rodríguez Steller
Silvia Hernández Sánchez

Lic. Alejandro Solano Vargas. **Asesor Departamento de Servicios Técnicos.**

Asesores de la Contraloría General de la República:

Señor Allan Ugalde Rojas. Gerente División Contratación Administrativa. C.G.R.
Señora Marlene Chinchilla Carmiol. Gerente Asociado División de Contratación Administrativa. C.G.R.
Señor Jesús Mora Calderón
Señor Elard Ortega Pérez
Señora Ana María Ruiz Céspedes

AUDIENCIA:

Señor Román Macaya Haynes
Señor Luis Fernando Porras Meléndez
Señora Adriana Chaves. Asesora
Señor Juan Manuel Delgado
Caja Costarricense de Seguro Social

Señor Rodolfo Méndez Mata
Señor Mario Rodríguez Vargas
Señor Berny Vargas Mejías
Señora Gabriela Trejos Amador
Señor Carlos Vega
Ministerio de Obras Públicas y Transporte/CONAVI

Presidenta:

Buenos días, señoras diputadas, señores diputados, al ser las diez horas con catorce minutos, con el quórum reglamentario, damos inicio a la sesión N.º 7 de la Comisión Especial encargada de analizar, estudiar, proponer y dictaminar el Expediente 21.546, Ley General de Contratación Pública, de hoy 9 de diciembre de 2019.

Solicito a la diputada Carolina Hidalgo, que nos acompañe en la Secretaría.

A.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

En discusión el acta anterior.

Suficientemente discutida. Discutida.

Aprobada el acta.

B.- DISCUSIÓN DE PROYECTOS

1. EXPEDIENTE N° 21546. LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Hay una moción de orden, que la señora Secretaria leerá.

Secretaria:

Moción N° 1-7 de varias diputadas y varios diputados:

“Para que esta Comisión reciba en audiencia al Sr. Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes”.

Presidenta:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida. Las diputadas y diputados que estén a favor de la moción, sírvanse levantar la mano. Cuatro diputados presentes, cuatro votos a favor.

Aprobada.

Tenemos por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, al señor Presidente Ejecutivo doctor Román Macaya. Lo acompañan el señor Juan Manuel Delgado, Adriana Chaves y don Luis Fernando Porras Meléndez.

Por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transporte, le damos la bienvenida al señor Ministro don Rodolfo Méndez Mata, al Presidente del CONAVI, don Mario Rodríguez y lo acompaña el señor Berny Vargas Mejías, Gabriela Trejos Amador y don Carlos Vega.

Damos instituciones inicio con la Caja Costarricense de Seguro Social. Doctor Macaya tiene diez minutos para que usted pueda referirse al proyecto de ley. Posteriormente, se abre el espacio para preguntas y observaciones por parte de las diputadas y diputados.

Tiene la palabra señor Macaya, hasta por diez minutos.

Señor Román Macaya Hayes:

Muchas gracias, señora Presidenta de esta Comisión. Agradecemos a los señores diputados y señoras diputadas, por participarnos en esta Comisión, para dar nuestro criterio sobre este importante proyecto de reforma integral de la Ley de Contratación Administrativa.

Básicamente, empezando por el final, nosotros como Caja Costarricense de Seguro Social, apoyamos este proyecto de ley. Este es un proyecto que nace a raíz del análisis de la Contraloría General de la República, donde se habla del uso de excepciones, de cuándo deberían de aplicarse y cuándo no. Este proyecto se elabora que hemos analizado, técnicamente. Las palabras que voy a dar son en nombre de la Junta Directiva.

Vemos beneficioso el proyecto para la Caja, por varias razones, incorpora el concepto de compra pública innovadora, en el artículo 34. Esto contempla mayores posibilidades de convenios y de asociación público privada, que inicialmente solo estaban contempladas para obras y ahora incluyen servicios también. Los detalles de estos tienen que ser contemplados en un reglamento.

También se incluye el concepto de investigación y esto es algo muy importante para la Caja, porque nosotros estamos en un proceso de elaborar un reglamento de investigación para la Institución, por lo que nos interesa promover la investigación dentro de las paredes de la Caja.

Incorpora el leasing financiero, fideicomiso de obra pública, donde la Caja tendría que tener los permisos de prefactibilidad, pero eso no es ningún problema. Convenios marco para obra pública y servicios, que es algo que también es de interés de la Institución.

Desde el viernes presentamos nuestra posición por escrito, donde hicimos una serie de sugerencias respetuosas para incorporar al proyecto. Una de ellas es que consideramos deseable la incorporación de compras dinámicas, que nos permitan hacer servicios de obra menor, de baja cuantía en infraestructura. A veces tenemos un servicio sanitario en un EBAIS, en una zona alejada y la gente se queja, duramos mucho en llegar a arreglar el problema, por lo que necesitamos maneras más ágiles para hacer eso. Es toda la intención de la Institución poder mejorar la infraestructura en todo el país, ya sea la infraestructura actual, obviamente, las obras nuevas.

Quiero leer el final del acuerdo tomado en Junta Directiva, el cual dice: “El proyecto de ley se considera beneficioso para la institución y en general para el país, por cuanto pretende remozar la legislación en materia de compras públicas, potenciando la eficiencia y transparencia en la gestión. Además de ello, siendo que la iniciativa no transgrede las competencias propias ni presenta roces con la autonomía otorgadas constitucionalmente, a la Caja Costarricense de Seguro Social, por tal

motivo, se apoya su trámite y aprobación. Asimismo, se traslada a los diputados proponentes algunas observaciones de formas señaladas, por las instancias técnicas a efecto de ser consideradas”.

También obviamente este proyecto contempla la incorporación del Sicop. Yo quisiera adelantarles que esto se va a estar viendo el jueves en Junta Directiva, esperamos que sea aprobada la firma del contrato y que a partir de ese momento empecemos la implementación. Ha habido toda una serie de negociaciones que hemos tenido que hacer para llegar a términos financieros, económicos, sobre el uso del Sicop. Podemos ahondar si es de interés de los diputados, pero esperamos tener esto aprobado en el muy corto plazo.

Quiero dejarlo ahí y evacuar cualquier pregunta que tengan.

Presidenta:

Muchas gracias, señor Presidente de la Caja.

Abrimos el espacio de preguntas. Hago uso de los primeros cinco minutos.

Usted podría profundizar un poco sobre el tema del Sicop. Todos coincidimos en que esta plataforma tecnológica es necesario que esté deputada lo mejor posible, para que se puedan correr con la mayor agilidad posible, todos los procedimientos de contratación. Quién negocia directamente con la Caja y en qué porcentaje es que queda de manera definitiva, directamente con la Junta Directiva, los porcentajes para que puedan correr los procedimientos de contratación.

Señor Román Macaya Hayes:

Tal vez repaso un poco la historia en este proceso. Hubo una oferta de RACSA a la Caja, fue una oferta en dólares, estábamos negociando sobre ella, luego, hubo un pronunciamiento del Ministerio de Hacienda, que nos señaló que ese contrato debería de ser en colones. Lo cual a primera vista no había ningún problema, pero cuando se colonizó la oferta, se colonizó a un tipo de cambio que era mucho más alto de lo que estaba prevaleciendo en el mercado.

Hemos estado en una negociación con RACSA y luego con el Ministerio de Hacienda, en el sentido de que o reducíamos el tipo de cambio o dolarizábamos y finalmente y muy recientemente el Ministerio de Hacienda dio su visto bueno para que fuera un contrato dolarizado y eso es lo que nos está posibilitando llevar esto a Junta Directiva, este jueves, para su aprobación (esperamos).

El Sicop es una herramienta que esperamos que genere ahorros en las compras públicas, con mayor agilidad, con mayor transparencia, mayor competencia, en las compras. Hemos estado en un proceso de capacitación. Hay cinco proyectos piloto del Sicop, encaminados hoy. Hemos estado haciendo algunas compras, como proyectos piloto, no como sistema generalizado. Hemos estado trabajando en

convenios marco para esos proyectos piloto, para que los diferentes hospitales puedan aprovechar esos convenios marco para hacer compras más ágiles. Hemos estado trabajando en los catálogos de suministros y en armonizar los códigos que tenemos hoy, que usamos, a los códigos internacionales, que eso será parte de este proceso.

Para poner esto en contexto, nuestro sistema de compras es muy amplio, tenemos ciento setenta y cuatro diferentes unidades de compras, en todo el sistema de la Caja. Son cuarenta y siete mil códigos de compra, que estamos tratando de reducir y de armonizar con los internacionales, pero también a concentrar en tener una armonía y una estandarización de los artículos que compramos y suministros, en todas las unidades de la Caja. Pero bueno, son compras muy importantes, la Caja es uno de los mayores compradores del Estado. Tenemos el mayor interés en que estos ahorros se materialicen a la brevedad posible.

Quiero pasarle la palabra a don Luis Fernando Porras, él es nuestro Gerente de Logística, para que se refiera un poco a esta dinámica de lo que viene. Una vez que esté aprobado el contrato de firma con el Sicop.

Presidenta:

Tal vez solamente la indicación de la Comisión, qué porcentaje de comisión fijaron para la Caja.

Señor Román Macaya Hayes:

Porcentaje, de qué, perdón.

Presidenta:

Una comisión que se le cobra a las instituciones por correr los procedimientos de contratación en el Sicop.

Señor Román Macaya Hayes:

Tal vez dejo a la señora Adriana Chaves.

Señora Adriana Chaves:

Gracias. Don Luis nos dará el detalle, pero en realidad lo que se negocia con el proveedor de la plataforma, que es Racsa en este momento, es un monto total de implementación, que ahorita no tengo el monto total, el monto en detalle. Luego, un monto por servicio mensual, un costo mensual que el detalle nos lo dará el señor Gerente de Logística.

Presidenta:

Tiene la palabra el señor Luis Fernando Porras Meléndez.

Señor Luis Fernando Porras Meléndez:

Buenos días. Tenemos un monto por implementación, de seiscientos veintiséis mil dólares, cuatrocientos cuarenta y cuatro. Esta es una implementación que tomará trece meses, está en un cronograma de implementación, en la ciento sesenta y cuatro unidades. Además, tenemos un costo anual por prestación de servicios de seiscientos noventa y dos mil doscientos ochenta y nueve dólares, para la ciento setenta y cuatro unidades.

Tenemos una transaccionalidad alrededor del quince por ciento del total del país y se negoció con ellos, la oferta de Racsa fue generar una tarifa sobre el total del monto.

Presidenta:

Muchas gracias. ¿Alguna otra diputada o diputado en el uso de la palabra? ¿No? Si es así, agradecemos al doctor Macaya, a todo el equipo de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Se decreta un receso de hasta dos minutos, para que se retiren.

(Se procede de conformidad)

Se reanuda la sesión.

Continuamos con el señor Ministro del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y con el Director Ejecutivo del CONAVI, don Mario Rodríguez, hasta por diez minutos, para que se refieran al proyecto de ley. Posteriormente, abrimos el espacio a las señoras diputadas y a los señores diputados.

Tiene la palabra el señor Rodolfo Méndez Mata, hasta por diez minutos.

Señor Rodolfo Méndez Mata:

Muchas gracias, señora Presidenta, señoras diputadas, señor diputado.

Agradecemos la invitación que se nos formula para presentar nuestras observaciones a este importante proyecto de ley de contratación pública. Sabemos de la seriedad con que la Contraloría General de la República aborda sus temas, particularmente, con que ha abordado esta propuesta para mejorar los términos de la Ley General de Contratación Pública y sabemos también que esta Comisión está llevando adelante un estudio muy adecuado de todas las observaciones de las instituciones públicas, como las nuestras en sus observaciones.

Quiero más bien permitir a nuestras direcciones legales hacer la presentación, por la particularidad del tema, no sin antes decir que el Ministerio a través de la Dirección Jurídica realizó un trabajo de consolidación de todos los consejos y unificó un proyecto de respuesta, que vamos a dejar como testimonio de nuestra posición. Es amplio y sé que ustedes lo abordarán con el cuidado pertinente. Tenemos un documento de presentación más resumido, que solicito a la señora Gabriela Trejos hacer su presentación, si así me lo permite esta Comisión.

Presidenta:

Tiene la palabra la señora Gabriela Trejos Amador.

Señora Gabriela Trejos Amador:

Buenos días, señoras diputadas, señor diputado, compañeros de la mesa.

Tal y como lo señaló el señor Ministro, la posición del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y de los demás consejos, ya fue remitida a esta Asamblea Legislativa. Aquí tocaremos los temas más importantes, los aspectos que queremos llamar a colación.

Actualmente el CONAVI es una institución que se encuentra de acuerdo con los límites establecidos, en el estrato a, lo que la coloca para licitaciones abreviadas, en bienes y servicios. Tenemos los montos ahí proyectados, desde noventa y cinco millones hasta seiscientos sesenta y tres millones. En lo que se refiere específicamente a obra pública, tenemos de ciento cuarenta y ocho millones a mil veintinueve millones. Ese es el rango de acción del Conavi, en cuanto a licitaciones abreviadas.

A diferencia de licitaciones públicas, contrataciones de bienes y servicios, vamos con licitaciones públicas, todos aquellos que van de seiscientos sesenta y tres millones hacia arriba y obra pública, estamos manejando un monto de mil veintinueve millones hacia arriba.

Al día de hoy y con la nueva propuesta, la Ley General de Contratación Pública, específicamente en su artículo 64, estaríamos pasando y con números y cálculos del día de hoy, en cuanto al valor de las unidades de desarrollo, en contrataciones, bienes y servicios serían licitaciones mayores a setenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil colones hacia arriba. En contrataciones públicas seríamos como licitación mayor que al día de hoy es como la licitación pública, de seiscientos dieciocho millones.

Aquí quiero resaltar la diferencia que estamos teniendo con respecto del proyecto de ley, en comparación con lo que tenemos al día de hoy. Al día de hoy tenemos las licitaciones abreviadas que manejamos hasta mil veintinueve millones en obra pública. Lo cual, con el nuevo proyecto y los umbrales, con el cálculo al día de hoy,

estaríamos en casi la mitad, llegando a seiscientos dieciocho millones. Conviene también indicar respecto de los montos establecidos, que los mismos tenemos un monto que son actuales, son fijos para todo un año a como están los estratos al día de hoy.

Uniando los estratos, los montos a las unidades de desarrollo, este monto cambia cada día. Este monto al día de hoy, que estaba en seiscientos dieciocho millones, cambió respecto al lunes anterior en un aproximado de veinticinco mil, treinta mil colones. Hay una variación constante que se da a la luz que vamos unidos a las unidades de desarrollo.

Los efectos, a nuestro criterio, que consideramos que se dan de los umbrales que se están proponiendo en el artículo referido, nosotros al día de hoy, como lo señalé, nos reducen casi a la mitad lo que actualmente ostenta el CONAVI, para manejarlo como licitaciones abreviadas.

De igual forma, actualmente hay muchos proyectos que el CONAVI ejecuta a través de una contratación directa, escasa cuantía, que al día de hoy ya no tendríamos la figura y lo cual nos hace que todas esas contrataciones que hacemos como contratación directa, se tengan que tramitar como licitaciones menores, lo cual nos va a llevar a una serie de requisitos mayores que lo que tenemos al día de hoy.

De igual forma al día de hoy se resuelven muchas de nuestras necesidades, principalmente la red vial nacional de lastre, que es una gran cantidad de kilómetros alrededor del país, que tengan que ser tramitadas por una licitación mayor, situación que al día de hoy no sucede, lo cual nos daría como efecto, tener mayores plazos para las aperturas de oferta, mayor cantidad de oferentes que tendríamos que invitar, recursos de objeción donde al día de hoy no los tenemos y recursos de apelación de igual forma ante Contraloría, donde hoy no los tienen que ver y quedan a lo interno de la administración.

De igual forma nos llama la atención el artículo 28 del proyecto de ley, en donde se incorpora un nuevo recurso, que actualmente al día de hoy no tiene la ley, que es un recurso regido por la Ley General y cuyo objeto es la disconformidad con la incorporación de requerimientos en los catálogos de mercancías que lesionan la participación de un posible o potencial oferente.

Nuestra preocupación radica en que este recurso suspende el plazo de interposición de recursos de objeción y consecuentemente suspende el plazo para la apertura de las ofertas, lo cual a nuestro criterio va a dilatar más los procesos, porque es un nuevo recurso completamente que, al día de hoy, no tenemos.

De igual forma nos preocupa el hecho que no observamos en la ley referencia a lo que es contrataciones por imprevisibilidad que, el día de hoy, Conavi ejecuta con bastante frecuencia para lo que es la atención cuando tenemos desastres naturales, derrumbes y toda una serie aspectos que afectan las rutas nacionales del país.

Sí bien es cierto estas contrataciones por imprevisibilidad están referidas al día de hoy en el reglamento, sí consideramos su ratificación desde el nivel de ley, por cuanto son figuras que son importantes para el quehacer institucional. De igual forma, en esta, como lo decíamos, en esta nueva propuesta no se establecen estos nuevos aspectos de imprevisibilidad que se tienen que manejar al día de hoy.

De igual forma, tendríamos nosotros, consideramos y hacemos una instancia respetuosa, sobre lo que son los recursos de apelación y objeción al nivel de Contraloría, que se debería hacer por parte de la Contraloría el análisis de admisibilidad del recurso y dar las audiencias respectivas, por cuanto al día de hoy el nuevo proyecto pasa estas actividades hacia la administración. Que sea la administración la que analice la admisibilidad y dé las audiencias respectivas a los oferentes, lo cual consideramos que es un doble análisis por cuanto de igual forma Contraloría lo va a tener que realizar y, que de igual forma todas las actuaciones de Contraloría estén contempladas dentro de los veinte días hábiles que se tienen establecidos allí, para resolver la apelación.

Consideramos, de igual forma, que debe quedar establecido a nivel de ley un plazo de quince días hábiles para lo que es el proceso del referendo, sin que este plazo pueda ser interrumpido por requerimientos del ente contralor, o sea que no vuelva a iniciar de nuevo el plazo, como sucede al día de hoy.

Señor Berny Vargas Mejías:

Mi nombre es Berny Vargas, Director Jurídico del MOPT. A nivel del conglomerado MOPT, hemos considerado cuatro propuestas para el proyecto, que no se encuentran..., una de ellas sí, pero tres no se encuentran actualmente y es que, desde un punto de vista de las impugnaciones, queremos someter a conocimiento de esta Comisión que la apelación que sea conocida por la Contraloría, quede en instancias donde la cuantía sea significativa, no en todos los casos y proponemos que se delegue en la administración el conocimiento de esta impugnación en aquellos en donde el acto de la adjudicación recaiga en una instancia que no sea el jerarca y, en el caso que la adjudicación haya sido realizada por el jerarca, se considere o readeque la impugnación a un recurso de reposición. La propuesta, lo que busca en su beneficio, es agilizar, tener un poco más de rapidez en el trámite.

La propuesta número dos consiste en dejar abierta la posibilidad de los convenios marco, pero en el sentido que sea indistintamente cualquier institución que los vaya a aglutinar y el beneficio radica en que hay un ahorro significativo por la compra por volumen que harían todas las instituciones.

Nuestra propuesta tres se encuentra en cuanto a aquellos procedimientos por incumplimiento que se vayan a presentar a raíz de disconformidades con actuación del contratista. De manera que, el procedimiento para realizar o para determinar el incumplimiento y la resolución contractual sea el procedimiento sumario de la Ley General de Administración.

La ventaja de esta propuesta es que también genera una rapidez para la determinación del incumplimiento, puesto que sin detrimento del debido proceso se prescinde de la audiencia oral y privada.

Finalmente, muy rápidamente les quiero decir que debería de contemplarse una figura como lo establece el artículo 69 de la actual ley, para que entre instituciones pueda hacerse un traspaso de terrenos, de manera que podamos evitar el tiempo que tardan las expropiaciones y puedan generarse las donaciones. Gracias.

Presidenta:

Muchísimas gracias, a usted. Vamos a abrir el espacio de preguntas, por parte de los señores diputados.

Quisiera hacer uso de la palabra en estos primeros cuatro minutos, solamente para hacer algunas indicaciones y precisiones que me parece importantísimo que ustedes se puedan llevar y que puedan ser trasladadas a la comisión de asesores, que vemos de manera conjunta este tema.

Lo primero es que, la Contraloría tenía que traer el día de hoy, precisamente, los montos relacionados con el uso de los recursos propiamente en temas de obra pública para cada uno de los procedimientos en el estrado a), que tiene en este caso el Conavi propiamente, que es ahí donde se genera el grueso, porque el caso del MOPT no hay dificultad sobre este tema, sino es el Conavi.

Me están indicando, por parte de la Contraloría, que no lo trajeron, pero sí es importante que nos lo trasladen el día de hoy para poder revisarlo con la información que nos dieron, por parte de ustedes.

Luego, tal vez algunas apreciaciones importantes. No es un nuevo recurso que se genera. El tema de la objeción, al contrario, es precisamente darle la potestad a la institución de resolverlo en algunos supuestos que al día de hoy tienen que trasladarse, con lo que implica eso en tiempo y plazo, que coincido con ustedes, a la Contraloría para una eventual resolución, sino que queda en la administración para poder allanarlos.

Igualmente, se genera la disposición que ya no todo va a la Contraloría. Hay muchos elementos que nos van a permitir que precisamente las administraciones puedan hacer uso de sus potestades para que, a través de los departamentos legales se puedan resolver estos elementos.

Igual con el tema de contrataciones que requiere mucho el Conavi, para que se pueda iniciar sin tener en ese momento, en sus arcas, el contenido presupuestario necesario. Ahora lo van a poder hacer a raíz de esta propuesta, sin necesidad de hacer el requerimiento a la Contraloría, en el entendido que de previo a adjudicar se cuente con los contenidos, cierto en las cuentas del Conavi para que puedan proceder a este acto de eventual adjudicación.

Me parece que es importante, sin embargo, estas audiencias siempre resultan valiosísimas en virtud que, si la redacción no pareciera tan clara, que le pueda generar a ustedes esa confusión en el tema propiamente de las apelaciones, las objeciones, para nosotros es importante depurar aún más, para que tenga la absoluta claridad.

El otro tema es relacionado con los plazos de refrendo y apelaciones cuando se generan subsanaciones. Coincido plenamente y eso es algo que los hemos discutido en esta Comisión y que ya se está precisamente trabajando, que no es considerable el doble del plazo original para poder resolverlo, porque esto lo que hace es generar un plazo excesivamente largo para tener la resolución inmediata de lo que se requiere en temas licitatorios.

O sea, no podemos pensar que en un refrendo es el doble de los cuarenta y cinco días para poder obtenerlo, solamente con una..., bajo un requerimiento propiamente alguna información que ha quedado faltante.

Así que, más bien les agradezco toda la información. Me parece que esta es muy válida también para precisar los alcances de la redacción de algunos artículos en concreto.

Lo último es que, efectivamente los procedimientos para temas de incumplimiento sancionatorio ya los había resuelto la Sala Constitucional y están referidos no a los procedimientos de contratación administrativa, sino precisamente los que se sientan sobre la Ley General de Administración Pública, precisamente porque es fuera de los procesos de compras públicas y ya son situaciones de incumplimiento. Gracias.

¿Alguna otra diputada en el uso de la palabra? Tiene la palabra el diputado Erick Rodríguez.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días.

Nada más quería hacer una pregunta respecto a los umbrales fijados en unidades de desarrollo. ¿Cómo analizan ustedes esto? ¿Lo ven como algo perjudicial o como algo no saludable, el fijar esos umbrales dentro de esos términos?

Señor Mario Rodríguez Vargas:

En primer lugar, el tema de los montos que para nosotros es un tema que está repercutiendo y que eso, bueno, si lo van a revisar está bien. En este momento nos baja a la mitad de nuestras actuales potestades para tomar decisiones a la hora de clasificar el tipo de licitación.

En segundo lugar, nosotros creemos que se está generando una ambigüedad, porque cuando estamos hablando de unidades, que están cambiando cada día, entonces va a haber que estar precisando en qué día salió la licitación y cuánto es para saber si nosotros nos estamos moviendo en montos. Actualmente lo que tenemos es que una licitación define el monto máximo al cual nosotros podemos llegar y el plazo para esa operación es un año y no se presta toda la ambigüedad de estar viendo a ver cuál era el día que hiciste la licitación para ver si no te pasaste un colón en la contratación.

Realmente nosotros no le estamos viendo un beneficio al tema de los umbrales, porque nosotros básicamente como país nos estamos moviendo más en colones o en dólares, y esto otro nos está generando más bien incertidumbre.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Le agradezco la respuesta y para que conste en actas, para mí las unidades de desarrollo no han servido para nada, salvo para enredar el asunto tanto en la banca como en cualquier otra parte. Entonces, desde esa óptica pienso que sembrar esa incertidumbre que hoy sí o mañana no, sería mejor fijarlo directamente en colones y que eso diera el plazo, no de que, si se va a sacar una licitación a un año, estén cambiando y uno no sepa si ya se pasó de umbral o si se quedó en el umbral, o si se le fueron tres pesos más para arriba o tres pesos más para abajo y hago un llamado respetuoso a esta Comisión, a que analicemos a profundidad no el sentido de los umbrales, de darle una mayor flexibilidad, lo cual veo totalmente saludable; sino en el sentido de unidades que se ponen a la hora de fijar esos umbrales o esos límites a los umbrales, y que realmente eso traería alguna ambigüedad y consecuencia, como bien nos lo han dicho los señores comparecientes.

Muchas gracias, señora Presidenta.

Presidenta:

Muchas gracias, señor Diputado. Ese es un tema muy interesante que también ha sido pie de discusión por parte de esta Comisión, porque lo que hacen en este momento los umbrales es simplemente dejar atrás la resolución que genera la Contraloría, año con año, en el mes de febrero, que todas las instituciones corren a verificar cuál es el estrado se genera para esa institución en el tema de compra de bienes, servicios y obras. Claro, que en el caso del Conavi triple A no va a pasar a un umbral superior, pero todas las instituciones responden a eso y eso se debe a una serie de indicadores que lo fijaron alrededor de las unidades de desarrollo.

Lo que sí coincido plenamente con el señor Director Ejecutivo es que las unidades de desarrollo no deberían fluctuar, porque eso genera inseguridad e incerteza, principalmente en aquellas contrataciones que se mantienen en el límite. Entonces, un día soy mayor, otro día soy menor, sino que incluso lo conversábamos ahora con la diputada Hidalgo, que debería fijarse una vez al año y que se mantengan precisamente y que sea precisamente el Banco Central que nos diga cuándo es que

genera menos fluctuación esas unidades de desarrollo, que se mantenga una vez al año y que es revisable, o una vez más o una vez cada año. Sin embargo, eso es parte precisamente de las observaciones valiosas que saltan en esta Comisión, que es necesario precisarlas para que no generen más bien un inconveniente a las administraciones, sino que favorezca de una manera cierta y segura en el momento en que se emprende un procedimiento de contratación. Que les digo que, en el caso de ustedes, probablemente, van a estar o muy arriba o muy abajo, pero hay muchas contrataciones de obras y servicios que se mantienen fluctuando en el límite. Eso sí puede generar inseguridad.

Tiene la palabra la diputada Hernández.

Diputada Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, diputada Presidenta. Yo vi que ellos tenían..., tal vez sobre el tema..., pero bueno, ahorita pueden ampliar.

Ya mucho de lo que doña Ana Lucía expresó, es parte de las inquietudes. Señor Ministro, bienvenido y autoridades que lo acompañan. Quiero dejar sobre la mesa, porque había señalado al inicio de estas audiencias de esta Comisión que, cuando llegáramos a la parte del MOPT y Conavi me iba a referir a este tema. Sin embargo, también creí que hoy nos iba a acompañar el Consejo Nacional de Concesiones.

Voy a argumentar algunas cosas, aprovechando que está la Contraloría y además el jerarca del MOPT, referente con el capítulo 7 que tiene que ver con relaciones público-privadas, asociaciones público-privadas y fundamentalmente en el artículo 131 que habla de la instancia competente, donde hace referencia a que el Consejo Nacional de Contratación, que propone esta ley, es el encargado de emitir las políticas para desarrollar proyectos mediante asociaciones público-privadas que abarcaran aspectos relacionados con compromisos, riesgos y contingencias fiscales.

Aclarar que esta modificación o disposición no modifica en nada las competencias del Consejo Nacional de Concesiones. Sin embargo, queda claro, al ser instancia competente, que el Consejo de Contratación está por encima del Consejo Nacional de Concesiones y sería quien determina qué se concede y qué se contrata bajo la modalidad de APP o alianzas público-privadas. Ahí sería muy importante, a mi juicio, que queden muy claras esas divisiones de competencia, porque esto puede generar inclusive problemas en la labor que realiza el Consejo Nacional de Concesiones.

Igualmente, es para que el Ministro escuche, no pretendo que me responda en este momento, en el artículo 135 habla del procedimiento y dice que, para utilizar la figura de asociación público-privada, se regirá el procedimiento ordinario de licitación mayor. Ahí a mí me surge la duda de, aunque sea por concesión, si tenemos que utilizar ese procedimiento. Entonces, yo dejaría hoy esas dos inquietudes que había señalado, más bien me refería a cuando se tratara este tema, para que se puedan contemplar en las diferentes observaciones que se han venido desarrollando y no sé

si el Ministro tuviera algo que referirse al respecto, pero sí para poder tener claridad puntualmente en la labor o en el ámbito de acción que tiene el Concejo Nacional de Concesiones.

Presidenta:

Adelante, doña Marlene, hasta por dos minutos.

Señora Marlene Chinchilla Carmiol:

Muchas gracias. Es en relación con el tema de los umbrales, es importante tener presente que no es que van a estar cambiando día con día, sino que ya está regulado en el artículo correspondiente y dice lo siguiente: "...los umbrales convertidos a colones y los montos de las multas contemplados en el artículo –de las multas por recursos temerarios– serán publicados por la Contraloría General de la República en la segunda quincena del mes de diciembre de cada año".

Entonces, ya hay una regulación muy parecida a lo que estamos hoy con los estratos. Entonces, no estaría esa incertidumbre, para que quede clara esa situación.

Presidenta:

Doña Marlene, la pregunta de doña Silvia, le resta un minuto veinte.

Señora Marlene Chinchilla Carmiol:

Eso, entonces lo vamos a tomar en cuenta porque creo que es de, eventualmente mejorar redacción.

Presidenta:

Muchas gracias.

Adelante, don Rodolfo.

Señor Rodolfo Méndez Mata:

Solamente para agradecerle a la diputada Hernández sus observaciones, que me parecen sumamente pertinentes. De manera que lo único que haría en este momento es agradecerle su participación.

Presidenta:

¿Alguna otra persona en el uso de la palabra? Don Erick, adelante.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Solo un segundo, doña Marlene, bienvenidos y muchas gracias. Voy a cambiarle la pregunta que les hice a los señores del Ministerio de Obras Públicas. ¿Cuáles son las ventajas de fijar esos límites en términos de unidades de desarrollo y después pasarlas a colones? ¿No sería más sencillo pasarlas a colones directamente?

Señora Marlene Chinchilla Carmiol:

Lo que se quiere tener es una referencia, que vean que no es que se va a usar como la unidad de desarrollo, con la problemática que existió anteriormente en cuanto a los préstamos y todo esto. Esto es un punto de conversión. Sin embargo, hoy no nos acompaña la especialista que trabajó los umbrales, como para decir las ventajas de uno y otro, pero al fin y al cabo son métodos de conversión que se establecen anualmente. Entonces, es un método más y pueden ser unidades de desarrollo a dólares, en fin, pero es para tener esa conversión.

Señor Alfredo Aguilar Arguedas:

Buenos días. Tal vez ahí lo importante es que el 15 de diciembre se va a hacer una publicación en la que van a salir los umbrales que van a regir para todo el año. Entonces, van a estar fijadas en colones para todo el año, la actividad contractual.

Presidenta:

Muchísimas gracias. ¿Alguien más en el uso de la palabra? Si no, le agradecemos al señor Ministro de Obras Públicas, a don Mario Rodríguez, Director Ejecutivo del Conavi y a todos los funcionarios MOPT-Conavi que nos acompañaron el día de hoy.

Se ha presentado una moción, que solicito a la señora Secretaria se sirva leer.

Secretaria:

Moción N.º 2-7 de la diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

“Para que esta Comisión reciba en audiencia al Director Ejecutivo de la Cámara Costarricense de la Construcción (CCC)”.

Presidenta:

En discusión la moción. Suficientemente discutida. Los diputados que estén a favor de la moción, sírvanse levantar su mano. Cuatro diputados presentes, cuatro a favor, cero en contra.

Aprobada la moción.

C.- CORRESPONDENCIA

Toda la correspondencia que se ha recibido por parte de esta Comisión, se está remitiendo vía correo electrónico a cada una de sus cuentas electrónicas.

D.- PROPOSICIONES VARIAS

No hay.

Al ser las once horas con un minuto, se levanta la sesión. Muy buenos días, muchas gracias.

Ana Lucía Delgado Orozco
Presidenta

Carolina Hidalgo Herrera
Secretaria ad hoc

CE-21.563-007
mrm//mgr***